

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1006E-OF

Quito, 6 de octubre de 2016

6. OCTUBER - 2016.

Recibido

ASUNTO:

Observaciones al Entregable E.60

Señora

Eva Larsen Montoya

PROCURADORA COMÚN

CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

En relación al oficio No. CSM-RPQ-2016-111 emitido el 15 de septiembre del 2016, recibido en el RPDMQ el 15 de septiembre del 2016, en el cual nos comunican de la entrega del Entregable E.60 "Manual de procedimientos de controles." ajustado; una vez efectuada la revisión técnica de la documentación por parte de la comisión técnica designada, me permito comunicarle que las observaciones orientadas al ajuste del entregable no se han solventado en su totalidad.

Las observaciones se encuentran en los Informes técnicos elaborados por miembros de la comisión técnica, las cuales deberán ser incorporadas en el Entregable.

Estos ajustes al entregable deberán ser presentados en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Atentamente

GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO:

Informes técnicos de la Comisión Técnica



Informe N.-RPDMQ-TICS-2016-038 Quito, 29 de Septiembre del 2016

Para: Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO No. 019-2014

30/09/2016

Antecedentes:

Mediante Memorando No. RPDMQ DESPACHO-2016-075 de fecha 17 de Agosto del 2016 se nos asignó como MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA A CARGO DE LA RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.60 DEL CONTRATO NO. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Documentos Recibidos:

Se reciben dos documentos en formato PDF los mismos que se encuentran publicados en el servidor del repositorio compartido de entregables de Modernización.

1.- Oficio_CMS-RPQ-2016-098_Entregable_E60.pdf

2.- E60 Manual de Procedimientos.pdf

CMS-RPQ-2016-111-Entregable E60.pdf	21/09/2016 10:15	Archivo PDF	1.413 KB
E60 Manual de Procedimientos.pdf	15/09/2016 8:19	Archivo PDF	1.303 KB

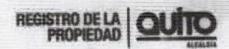
En contestación al oficio N° CMS-RPQ-2016-111 de fecha 15 de septiembre del 2016 por el Señor Byron Paredes Buitrón en su calidad de Gerente de Proyectos del CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE Me permito indicar lo siguiente:

1. Si bien el entregable E-60 está basado estrictamente a definiciones de control y objetivos de carácter general como se detalla; no podemos hablar de un manual de procedimientos y control, cuando en el mismo no se detalla de manera específica, los pasos y guías concretas para la necesidad de cada área, tomando en consideración que el Registro de la Propiedad es una entidad que además de velar por la seguridad jurídica, custodia la información de los ciudadanos.

Es importante recalcar que es el Consorcio el encargado de facilitar y cumplir con los objetivos, formalidades básicas, fundamentales y procesos asociados a cada área conforme a sus actividades diarias para dar seguridad a la información.

2. Con respecto a lo mencionado en la foja 4, que en copia textual dice:

Esas valoraciones permiten determinar la situación actual en cuanto a seguridad de la información y se reflejan en el modelo que valora los riesgos inherentes tal como se detalla en el entregable E57.



- Estas valoraciones no son susceptibles de aplicación debido a que el entregable E-57 no se encuentra aceptado.
- 3. En lo referente a la Herramienta PILAR, que se mencionó en primer entregable indicar que tipo de licenciamiento tiene y en que entregable fue emitido; En el caso de no tener licenciamiento a nombre del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, la información que fue emitida con esta Herramienta PILAR no es válida para este entregable, por consiguiente debe verse otra herramienta para el análisis y determinación de los riesgos (Hojas de Cálculo). La cual debe ser adjuntada a estas observaciones, para ser revisada, analizadas y realizar pruebas con los valores de las instancias. Ya que en el segundo entregable ajustado se menciona como HERRAMIENTA INFORMATICA DE GESTION DE RIESGOS, tal como se indica en el siguiente gráfico.

[Ver documento del alcance obtenido con la herramienta INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.]

CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto anteriormente esta Comisión Técnica no puede aprobar ni dar paso al entregable E.60 hasta que se cumplan con las observaciones realizadas en este informe y presente un manual de procedimientos enmarcado en la realidad del proyecto de modernización cumpliendo el objeto del contrato.

Carlos Rafael Paredes LLerena

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.60 CONTRATO NO.019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ

Johanna Patricka Berrezueta Pineda

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.60 CONTRATO NO.019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ

David Alejandro Salazar Estevez

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.60 CONTRATO NO.019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ